Sello Quarto, Veinte Maravedis, Año de mil Seiscientos y Sesenta y

Nombramiento de Alcaldes Ordinarios y Diputados

Nombramiento de Reparidores de Aberes Rs y Comunes de Muxia

En la Villa de Muxia a Veinte y quatro dias del mes de Julio de mill Seiscientos, y Sesenta y Seis años, los Sres Corregidor Juez Ordinario de esta dicha Villa, y Oficiales de Ella que aqui yran firmados, de Ayuntamiento, y Acuerdo de Dn Manuel Abellan Corano su Procurador Sindico Genl, estando Juntos, y Congregados como lo han de uso, y Costumbre de hacerse, que se Celebran, para Nombramiento de Alcaldes Ordinarios del Concejo de Muxia de dicha Villa, entre los Vecinos Hacendados Terratenientes, y Habitantes en su Jurisdicion Deuian de nombrar, y nombraron por Repartidores de dhos Alcabalas, y demas Aberes Rs de los Encabezamientos de Dicho Pueblo con la Parroquia de Muxia, Otros que Ocurran hacer al Vecindario a Dn Ramon Lopez de Aguirre, a Dn Juan Antonio Fernandez, y Joseph Herrero de Monxardin, personas Practicas e Inteligentes, a los quales se les prebiene Cumplan los Capitulos de Nombramiento en los tiempos y forma Nombrados, y Diputados antes de dhos Alcaldes, Cargando al Pueblo en la forma Ordinaria para que acudan a Cumplir ante dhos Repartidores lo que les Pidiere para no ser agravados, y se hagan con la Igualdad, Equidad, y Justificacion Correspondiente

Otrosi para que tenga efecto lo acordado se Decreto Zelebrado en el dia de Diez de Julio y tres de los Corrientes, Deuian de nombrar, y nombraron al dho Bartholome Jimenez de Morales para que como Comisionado de dicha Villa pase con la mayor Brevedad a la Ciudad de Muxia, llevando en manos de los Privilegios, que esta Villa tiene, otros de Principado acordados, y Poderes de este Ayuntamiento, Ordenanzas, Autos, antiguos, y Modernos, Resoluciones, y demas Anotaciones, y Papeles Concernientes, a efecto de instruir del Negocio de dicha Villa, y otros que Convenga, y pase y Practicar Diligencias, o Diligencia la Demanda o Demandas que tengan por Conveniente, Utiles, y de Beneficio de esta Villa, y

Comisario a Muxia